

SCJN pone al borde de la quiebra a Axtel

CAROLINA RUIZ

La Suprema Corte de Justicia de la Nación avaló los cobros de interconexión que Telcel impuso a Axtel entre 2005 y 2007.

Axtel impugnó las tarifas de interconexión impuestas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) y que cobró Radio Móvil Dipsa (Telcel) de 2005 a 2007, con el argumento de que eran mayores a las que el regulador establecía.

Ayer, con siete votos a favor y tres en contra, el pleno de la Corte determinó que fue legal la aplicación de la "externalidad de la red", es decir, el sobreprecio que se paga por interconexión entre una compañía de telefonía fija con una móvil. Los ministros a favor de validar estos cobros argumentaron que la medición de tarifas y el cobro de interconexión con la prima de externalidad realizado en los tres años mencionados, se hizo para ampliar la red de telefonía móvil.

La decisión definitiva que implicará un pago retroactivo de tarifas para los operadores continuará discutiéndose esta semana. Fitch estimó en junio pasado que en caso de que Axtel perdiera el recurso de amparo que se está discutiendo en tribunales, la empresa regiomontana debería de pagar tres mil 219 millones de pesos, monto que se dividiría entre Telcel y Telmex.

El conflicto de interconexión que se discute actualmente en la Corte viene desde 2005 cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y la Cofetel establecieron distintas tarifas de interconexión que orillaron a la intervención de la SCJN para mediar este tema.

Después de esta discusión en tribunales, se espera que la Cofetel determine nuevos niveles de discrecionalidad para el cobro de tarifas de interconexión, al cual deberán de sujetarse todas las operadoras, incluso Telefónica, que llevó su juicio a tribunales internacionales. ☺